



ANEXO:
CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE TURNO PARA CICLOS FORMATIVOS Y CURSOS DE
ESPECIALIZACIÓN CON TURNO DE MAÑANA Y TARDE

Actualmente contamos con ciclos formativos (GM y GS) y con cursos de especialización (CE) con dos turnos, uno de mañana y otro de tarde. El turno de mañana con horario de 8:15h a 14:45h y el turno de tarde cuyo horario es 15:30h a 21:45h. En base a la existencia de estos dos turnos, se tendrá en cuenta como criterios para asignar los alumnos/as a los grupos de mañana o de tarde los siguientes conceptos y en el orden que se exponen a continuación, se pone como ejemplo el ciclo de SMR, pero sería igual para los demás ciclos y cursos de especialización con turno de mañana y tarde:

1. En primer lugar, se asignará turno al alumnado repetidor, respetando en lo posible su elección, ya que es alumnado que ha estado en curso anterior en el Centro.
2. En segundo lugar, con las plazas disponibles, se toma al alumnado que en primera adjudicación ha seleccionado su preferencia de turno en el documento "Elección de turno para CFGM SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS Y REDES" (o para cada ciclo o curso de especialización). En este caso, no se tienen en cuenta las matriculaciones telemáticas porque en ningún momento podemos saber desde el Centro cuál es la preferencia de turno de ese alumnado.
3. En caso de no aparecer marcada la casilla de preferencia de turno, se interpretará como que el alumno/a no tiene preferencia, y se asignará el turno donde haya plazas libres.
4. Si el número de plazas libres para el turno de mañana (es el más solicitado) es inferior a las solicitudes de 1ª adjudicación que han seleccionado preferencia para el turno de mañana, se procede de la siguiente forma:
 - a. Durante el mes de mayo, La Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía realiza un sorteo público para dirimir casos de empate en la adjudicación de plazas durante el procedimiento de escolarización en los centros públicos y concertados. Este número será el que determine el orden para resolver situaciones de empate para la adjudicación de turno. Supongamos que el número resultante en dicho sorteo fue el 0,7793 (lo tomamos para el siguiente ejemplo).
 - b. A continuación, se procede de la siguiente forma, y lo explicamos con un ejemplo:
 - i. Supongamos que, de las 30 plazas ofertadas en turno de mañana, una vez asignadas las plazas a los alumnos repetidores nos quedan 22 plazas vacantes y tenemos 30 alumnos de 1ª adjudicación que han seleccionado el turno de mañana.
 - ii. Ordenamos los 30 solicitantes empatados ALFABÉTICAMENTE, de modo que a cada alumno se le asigne un número del 1 al 30.
 - iii. Una vez ordenados los solicitantes y cada uno con su número, procederemos a multiplicar el número del sorteo (0,7793 este curso) por los solicitantes empatados, en nuestro caso 30.
$$30 \times 0,7793 = 23,379$$





- iv. A este número resultante le sumamos uno y le quitamos los decimales, por lo que nos quedaría el número 24.
 - v. El primer solicitante en entrar en turno de mañana sería el número 24 de la lista.
 - vi. A partir de ahí, se irían cubriendo las vacantes disponibles en orden descendente y, en caso de llegar al último (nuestro caso) empezaríamos desde el principio.
 - vii. En nuestro caso, habrían entrado los solicitantes que ocupan las siguientes plazas sucesivamente: 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15
 - viii. Para segunda y tercera adjudicación se procedería de igual modo en caso de haber empates y quedar plazas vacantes.
5. Los alumnos/as que se matriculan por primera vez en segundo, tendrán preferencia en el turno que tuvieron en el curso anterior, pero deberán reflejarlo en la matrícula. Si los alumnos/as que se matriculan en 2º curso desean cambiar de turno respecto al cursado en 1º curso lo reflejarán en la matrícula igualmente. En tal caso si hay más alumnos/as que plazas disponibles en el turno, se procederá aplicando los mismos criterios que en el apartado 4.

JEFATURA DE ESTUDIOS
IES VIRGEN DEL CARMEN

